



MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA
2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES Y AGENDA
2030

DIRECCIÓN GENERAL DE
DIVERSIDAD FAMILIAR Y
SERVICIOS SOCIALES

CONVENIO-PROGRAMA SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA ENTIDAD PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

REUNIDOS

De una parte, Patricia Bezunartea Barrio, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, nombrada por Real Decreto 461/2020, de 12 de marzo (BOE del día 13), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales), en uso de la competencia atribuida por el apartado decimotercero de la Orden DSA/383/2020, de 29 de abril (BOE del día 1 de mayo).

De otra parte, Luciano Poyato Roca, representante legal de la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA de conformidad con el artículo 18 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

Que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha concedido mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023, una subvención a la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA por un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (993.424,31€), para la realización de programas de interés general, de los convocados por la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades, dentro de los límites del crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado en el concepto 29.05.231F.484, para actividades de interés general consideradas de interés social.

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, procede la formalización de un convenio-programa entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA que

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030

CSV : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 11/12/2023 16:14 | Sello de Tiempo: 11/12/2023 16:14





regule las condiciones de la subvención concedida.

Por todo ello, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente convenio-programa, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio se suscribe para regular el contenido y las condiciones de la subvención concedida a la entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA para la realización de los programas cuyo detalle figura en el anexo al presente convenio con sus correspondientes importes.

SEGUNDA.- Requisitos generales para el desarrollo de los programas.

La entidad gestionará y realizará de forma directa las actividades que constituyen el contenido principal de los programas subvencionados, a excepción de aquellas actividades que, por su propia naturaleza y mediando siempre autorización, deban ser subcontratadas.

La subcontratación no podrá exceder del 80 por ciento del importe del programa subvencionado. Además, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, el contrato ha de celebrarse por escrito, previa autorización de este Departamento.

La entidad está obligada a ejecutar los programas subvencionados de acuerdo con la normativa específica que sobre requisitos hayan establecido las Administraciones Públicas competentes.

En los programas destinados a la realización de cursos, el personal que imparta la docencia deberá acreditar la cualificación y/o titulación adecuada a cada tipo de actividad. Asimismo, los títulos o diplomas, que se expidan en los mismos, deberán estar homologados por la Administración correspondiente.

TERCERA.- Gastos de personal.

La persona jurídica beneficiaria se obliga a que las retribuciones del personal adscrito al cumplimiento del programa, que se abonen con cargo a la subvención concedida, no excedan, a título individual, los importes fijados para los diferentes grupos profesionales establecidos en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria de 30 de mayo de 2023.

Asimismo, la entidad beneficiaria asume la obligación de abonar los gastos al personal contratado para la prestación de servicios. El contrato de arrendamiento de servicios tendrá siempre carácter excepcional y se admitirá en los casos en que, por las especiales características del programa, no resulte adecuado el desarrollo de las actividades concretas de que se trate por el personal sujeto a la normativa laboral vigente. Estos gastos quedarán también afectados, con carácter general, por la limitación señalada en el párrafo anterior, salvo las excepciones que, en su caso, por razón de la naturaleza de la actividad, puedan establecerse en el manual de instrucciones de justificación que dicta la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

No se incluirán como gastos de personal los originados por las actividades realizadas en la condición de

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030





miembros de la Junta Directiva o Consejos de Dirección de la entidad.

CUARTA.- Gastos de gestión y administración.

La entidad no destinará ni, por consiguiente, justificará con cargo a la subvención concedida cantidad superior a la asignada en este convenio para gastos de gestión y administración, salvo lo previsto en la cláusula duodécima.

QUINTA.- Dietas y Gastos de Viaje.

La persona jurídica beneficiaria se obliga a respetar, en materia de dietas y gastos de viaje, a los límites dispuestos en el artículo 12, punto 2, del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

SEXTA.- Abono de la subvención.

Una vez abonada la subvención, la entidad ingresará el importe total de la misma en una cuenta bancaria abierta por la entidad exclusivamente para los ingresos y pagos realizados con cargo a la subvención concedida, en la que habrán de reflejarse únicamente las operaciones monetarias que se produzcan como consecuencia de la ejecución de los programas subvencionados.

En el caso de que la entidad tenga adaptada su contabilidad al Plan General Contable o de que opte por utilizar el sistema de registros contables elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, en colaboración con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, no le será de aplicación la obligatoriedad señalada en el párrafo anterior, pudiendo ingresar el importe de la subvención en la cuenta bancaria que determine.

SÉPTIMA.- Plazo para la realización de los programas.

El inicio del plazo de ejecución del presente convenio-programa se establece el día 1 de enero de 2024, salvo que en la memoria adaptada presentada por la entidad alguna de las actividades se inicie en una fecha anterior. En este caso, la fecha de inicio será la de la primera actividad calendarizada en dicha memoria adaptada.

La entidad subvencionada se compromete a realizar la totalidad de las actuaciones previstas en los programas objeto de la subvención, con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

OCTAVA.- Modificaciones en el desarrollo de los programas.

Según dispone el artículo 18 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad subvencionada podrá solicitar, con carácter excepcional, modificaciones al presente convenio-programa cuando se produzca alguna eventualidad que altere o dificulte el desarrollo de los programas subvencionados, estando sujetas a autorización administrativa previa.

Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y presentarse, ante la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de los programas previsto en la cláusula séptima.

Las solicitudes de modificación que respondan a ajustes de presupuesto, tanto por concepto de gasto, como por ámbito territorial de las actividades, se deberán presentar, preferentemente, en el primer mes natural siguiente al de la finalización del periodo de seguimiento previsto en las Instrucciones para cumplimentar la Memoria Seguimiento de los programas, dictadas por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

NOVENA.- Obligaciones de la entidad beneficiaria.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030





La entidad PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA deberá cumplir puntualmente las obligaciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

En concreto, cuando en el programa subvencionado participe personal voluntario, deberá tener suscrita póliza de seguro de accidentes y enfermedad y de responsabilidad civil, conforme a lo exigido por los artículos 10.1.e) y 14.1.c) de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Asimismo, cuando proceda a la formalización de nuevos contratos de personal laboral para la ejecución de los programas subvencionados, se compromete a observar las directrices y previsiones contenidas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo 2023, a cuyo efecto solicitará, en su caso, el asesoramiento y la información que precise del Servicio Público de Empleo Estatal.

DÉCIMA.- Modificación de la cuantía de la subvención.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 modificará la cuantía de la subvención concedida y exigirá el reintegro del exceso resultante cuando, por acumulación de subvenciones o ayudas recibidas posteriormente por la entidad beneficiaria para el mismo fin, el conjunto de las cuantías, incluidas las reseñadas en el presente convenio-programa, supere el coste total de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA.- Seguimiento de los programas. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

La entidad beneficiaria se somete a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación de los programas subvencionados que determine la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030, actuaciones que llevará a cabo en colaboración con los Centros Directivos competentes por razón de la materia.

La entidad deberá facilitar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas, de acuerdo con el calendario e instrucciones de seguimiento que a tal efecto se dicten por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

La entidad deberá comunicar, con una antelación mínima de diez días a la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, a través de la dirección de correo electrónico ongv@mdsocialesa2030.gob.es, la realización de aquellos eventos con convocatoria pública incluidos en la memoria adaptada aprobada (presentación de campañas, estudios, realización de seminarios y jornadas...), con indicación de la fecha, lugar de celebración y programa previsto.

La entidad mantendrá las relaciones oportunas con el Centro Directivo que corresponda por razón del colectivo beneficiario para la correcta ejecución y desarrollo de los programas subvencionados.

DUODÉCIMA.- Justificación de la aplicación de la subvención.

La persona jurídica beneficiaria queda obligada a justificar los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida ante la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, de conformidad con el manual de instrucciones elaborado, a tal efecto, por la misma Dirección General.

Según dispone el artículo 21 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad deberá presentar la justificación a través de la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, regulada en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo el plazo para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, por cada uno de los programas financiados, hasta el 31 de marzo de 2025. En este caso, la entidad no deberá aportar los justificantes de gasto en la rendición de la cuenta, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar el órgano concedente, la Intervención General

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030





de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus competencias.

Si la subvención concedida es de un importe inferior a 60.000 euros, tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención una cuenta justificativa simplificada, regulada en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

No obstante se admitirán desviaciones en una cuantía de hasta un 10 por 100, en más o en menos, siempre que no se modifique la cuantía total del programa subvencionado, ni dicha desviación supere la cantidad de 30.050,61 euros, y se respete la limitación establecida en el artículo 12, punto 2, del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, relativa a gastos de gestión y administración.

Asimismo, la entidad subvencionada deberá reinvertir en cualquiera de los programas subvencionados los ingresos generados por los mismos, así como los intereses devengados por la subvención recibida, de conformidad con lo previsto por el artículo 19, apartado h), del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

Si estos ingresos se reinvirtieran en la partida de dietas y gastos de viaje y en el concepto de gastos de gestión y administración, ha de tenerse en cuenta las limitaciones impuestas por el artículo 12.2, en los apartados c) y d), del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre.

DECIMOTERCERA.- Publicidad.

En todos los equipamientos, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita que se utilicen respecto de los programas objeto del presente convenio, la entidad queda obligada a especificar que se desarrolla con una subvención concedida por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. Para ello, deberá incorporar de forma visible el logotipo que figura anexo al presente convenio-programa, o en su defecto hacer mención expresa al mismo.

En el supuesto de que se editen folletos o publicaciones con cargo al programa subvencionado, la entidad queda obligada a enviar al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, al menos, dos ejemplares de cada publicación y, si procede, el enlace de internet dónde pueda descargarse dicha información.

Asimismo, la entidad beneficiaria se compromete a hacer público el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en su página web y redes sociales en relación a las actuaciones directamente vinculadas con los programas objeto del presente convenio.

DECIMOCUARTA.- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

La entidad quedará sometida a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el caso de incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en el presente convenio-programa y/o de las señaladas en el artículo 23 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, la entidad deberá reintegrar las cantidades percibidas y, en su caso, los ingresos generados por los programas e intereses devengados por la subvención, junto con el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención.

Asimismo, quedará sometida a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, respecto de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio en dicha ley y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DECIMOQUINTA.- Normas sobre la interpretación del convenio.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030





El Convenio se registrará por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio, será resuelta en vía administrativa, previa audiencia al interesado, por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Por el Ministerio de Derechos Sociales,
Consumo y Agenda 2030

Por la entidad subvencionada,

PATRICIA BEZUNARTEA
BARRIO

LUCIANO POYATO ROCA

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030

CSV : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 11/12/2023 16:14 | Sello de Tiempo: 11/12/2023 16:14





LOGOTIPO DEL DEPARTAMENTO

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en esta convocatoria - 2023 -, será el siguiente:



Para su reproducción en alta resolución, en color o en blanco y negro, las entidades subvencionadas deberán solicitarlo en la dirección de correo electrónico ongv@mdsocialesa2030.gob.es.

Pautas para su utilización.-Se utilizará siempre guardando las proporciones del modelo, en las ampliaciones o las reducciones, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030

CSV : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 11/12/2023 16:14 | Sello de Tiempo: 11/12/2023 16:14





ANEXO

Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

1 - La juventud y el compromiso social encontrándose a través de la expresión artística

Contenido del programa

El proyecto se basa en la organización de una velada poética de carácter presencial en la que intervienen jóvenes artistas que interpretan canciones, poemas o rimas, dando lugar a un evento poético donde se ofrece un repertorio de contenido social. De esta manera, la expresión poética se pone al servicio de la sensibilización a la población más joven. Se transmiten esos valores que están contenidos en la acción voluntaria y en el Código Ético de la PVE. Junto a la propuesta presencial, que se transmite también vía streaming, se realiza con posterioridad una campaña en redes sociales denominada "Un minuto para la Poesía" donde se recogen los mejores instantes de la velada poética, lo que incide en una mayor difusión del evento en el ecosistema digital.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
20-JOVENES	2800	67.972,06 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	35.022,06 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	32.700,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	100,00 €	Equipamiento	150,00 €		
Total	67.822,06 €	Total	150,00 €	Total Gastos	67.972,06 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	67.972,06 €	2023
Total					67.972,06 €	





ANEXO

Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

2 - Promoción del voluntariado a través de agentes externos

Contenido del programa

Con el programa se pretende fomentar la promoción de la acción voluntaria entre aquellos agentes señalados como promotores directos en la Ley 45 2015, de 14 de octubre de Voluntariado. Objetivos del programa:

- Impulsar la acción voluntaria en Administraciones Públicas, Universidades y Empresas
- Capacitar a los/as trabajadores/as de la administración pública autonómica y de las empresas de economía social en materia de voluntariado
- Capacitar a los miembros de la comunidad universitaria en materia de voluntariado
- Promover la certificación de competencias adquiridas en la labor voluntaria de los/as estudiantes universitarios, como herramienta de mejora de su empleabilidad.
- Impulsar la mejora continua en las acciones de promoción del voluntariado que desarrollan los distintos agentes.

Se realiza a través de acciones de sensibilización y promoción del voluntariado, acciones formativas, contacto con las oficinas de voluntariado, actividades de información y difusión, recepción de demandas y prestación y evaluación del servicio.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	600	73.946,02 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	43.000,02 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	150,00 €
Mantenimiento y actividades	30.596,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	200,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	73.796,02 €	Total	0,00 €	Total Gastos	73.946,02 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	73.796,02 €	2023
Total					73.796,02 €	





ANEXO

Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

3 - Visibilizar al voluntariado como factor para promover derechos e igualdad

Contenido del programa

Este proyecto radica en la realización de una campaña de sensibilización social que suponga una llamada a la implicación solidaria. Su objetivo es que la ciudadanía se comprometa en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Apela a una implicación personal que, frente a los discursos de odio, reivindique el valor de la diversidad y una convivencia basada en la solidaridad. Se realizará a través de un spot publicitario, una exposición fotográfica, un corto social y un periódico del voluntariado y el programa va dirigido a la elaboración, desarrollo y ejecución de cada uno de ellos.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	168000	79.035,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	40.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	38.485,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	250,00 €	Equipamiento	300,00 €		
Total	78.735,00 €	Total	300,00 €	Total Gastos	79.035,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	79.035,00 €	2023
Total					79.035,00 €	

Código seguro de Verificación : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 11/12/2023 16:14 | Sello de Tiempo: 11/12/2023 16:14





Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

5 - Intercambio de buenas prácticas en voluntariado: de España al mundo

Contenido del programa

El objetivo general del programa es consolidar alianzas europeas entre entidades de voluntariado de España y entidades de voluntariado europeas e iberoamericanas, para la construcción de conocimiento compartido y colaboración en torno a la gestión compartida del voluntariado, a la vez que se genera cultura organizacional compartida e inclusiva entre todas las entidades de voluntariado a nivel global. El Programa tiene como propósito aportar al desarrollo y gestión del conocimiento sobre la temática del voluntariado a partir del fortalecimiento y apertura de la participación de la PVE en alianzas y redes internacionales a través de la participación en congresos, eventos y jornadas organizadas por las redes internacionales, participación en estudios e investigaciones sobre voluntariado en el mundo, aportación de buenas prácticas, mapeo de redes y alianzas, desarrollo de un plan de cooperación, habilitación de espacios formativos y de intercambio, construcción colectiva de una declaración sobre la visión compartida del voluntariado junto con organizaciones de las redes internacionales, Difusión de la visión compartida trasnacional del voluntariado en el marco del Día Internacional del Voluntariado (05 de diciembre), desarrollo de informe sobre las lecciones aprendidas en las acciones de construcción de alianzas y publicación de un informe final.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	57195	54.450,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	28.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	26.200,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	250,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	54.450,00 €	Total	0,00 €	Total Gastos	54.450,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	54.450,00 €	2023
Total					54.450,00 €	

Código seguro de Verificación : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 11/12/2023 16:14 | Sello de Tiempo: 11/12/2023 16:14





ANEXO

Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

6 - Jóvenes y voluntariado. Estudio comparativo sobre los beneficios de esta práctica.

Contenido del programa

El objetivo del programa es generar evidencias científicas sobre el efecto positivo del voluntariado en la salud y bienestar de la infancia y adolescencia. Objetivos:
 - Profundizar en el conocimiento del perfil del voluntariado juvenil en España.
 - Analizar la relación del voluntariado con el bienestar y la salud mental de jóvenes de 14 a 18 años.
 - Generar un impacto en el ámbito social, político y educativo, mediante el diseño de estrategias de incidencia encaminadas a implementar programas basados en las evidencias obtenidas.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
10-INFANCIA	63732	20.000,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	8.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	12.000,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	0,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	20.000,00 €	Total	0,00 €	Total Gastos	20.000,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	20.000,00 €	2023
Total					20.000,00 €	

Código seguro de Verificación : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 11/12/2023 16:14 | Sello de Tiempo: 11/12/2023 16:14





ANEXO

Nº Exp.:	187
----------	-----

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

7 - Autonomía, Capacitación y Gobernanza del voluntariado y las entidades del movimiento asociativo de la PVE

Contenido del programa

El objetivo del programa es fortalecer y capacitar a la red asociativa del voluntariado, para la gestión de calidad del voluntariado vinculando con los principios y valores establecidos en el marco legal a través de la capacitación formativa de la red, capacitación de liderazgos y organizaciones y encuentros y gobernanza.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	8782	163.338,66 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	85.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	450,00 €
Mantenimiento y actividades	77.688,66 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	0,00 €	Equipamiento	200,00 €		
Total	162.688,66 €	Total	200,00 €	Total Gastos	163.338,66 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	162.888,66 €	2023
Total					162.888,66 €	

Código seguro de Verificación : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 11/12/2023 16:14 | Sello de Tiempo: 11/12/2023 16:14





Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

8 - Reconocimiento y certificación como elementos clave asociados a la acción voluntaria transformadora

Contenido del programa

Los objetivos del programa son:

- Promover y acompañar a las entidades de voluntariado en el uso adecuado de la herramienta de estándares de calidad en el ciclo de gestión de personas voluntarias.
- Desarrollar un módulo complementario sobre voluntariado competente, en la herramienta de autodiagnóstico sobre el ciclo de gestión de personas voluntarias para entidades.
- Desarrollar una herramienta que facilite la incorporación de estándares de calidad en el ciclo de gestión de personas voluntarias diferenciadas según el agente promotor.
- Identificar y reconocer buenas prácticas vinculadas al ciclo de gestión de personas voluntarias tanto en entidades como en agentes promotores.
- Reconocimiento de competencias adquiridas por la acción voluntaria: línea de intervención con personas voluntarias
- Desarrollar un marco referencial para el diseño de microcredenciales del voluntariado
- Impulsar el reconocimiento de competencias en el ejercicio del voluntariado, mejorando la empleabilidad y el espíritu de emprendimiento social de las personas voluntarias.
- Proporcionar apoyo a las personas voluntarias participantes en los procesos de certificación, aportando orientación en la mejora competencial continua.
- Consolidar el papel de las entidades de voluntariado en el reconocimiento y formación por competencias en el voluntariado.
- Sensibilizar a la sociedad en general, a las entidades del Tercer Sector y a las organizaciones promotoras del voluntariado.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	44960	73.263,50 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	41.000,50 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	150,00 €
Mantenimiento y actividades	31.813,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	300,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	73.113,50 €	Total	0,00 €	Total Gastos	73.263,50 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	73.113,50 €	2023
Total					73.113,50 €	

Código seguro de Verificación : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-c5b2-e439-564e-750c-ebcc-531b-1f9f-801b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIA BEZUNARTEA BARRIO | FECHA : 11/12/2023 16:14 | Sello de Tiempo: 11/12/2023 16:14





ANEXO

Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

9 - Accesibilidad universal al voluntariado como derecho a la participación activa de las personas con discapacidad

Contenido del programa

El programa se estructura en varias líneas de acción con el objetivo común de facilitar el acceso a personas con discapacidad al voluntariado, como ejercicio del derecho a una participación activa en la sociedad. Líneas de actuación:

- Estudio y diagnóstico sobre la accesibilidad en la gestión del voluntariado en entidades sociales de la PVE y su red.
- Asesoramiento de entidades socias de la red PVE en la implantación de un voluntariado accesible.
- Adaptación de los materiales del curso básico de voluntariado, ¿CONSTRUYAMOS TU VOLUNTARIADO".

Se realizarán actividades como el diseño de una herramienta diagnóstica, trabajo de campo, análisis e informes, publicación y difusión, asesoramiento accesible y adaptación de los materiales del curso.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
50-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18000	31.218,34 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	15.218,34 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	15.500,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	0,00 €	Equipamiento	500,00 €		
Total	30.718,34 €	Total	500,00 €	Total Gastos	31.218,34 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	31.218,34 €	2023
Total					31.218,34 €	





Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

10 - Los nuevos escenarios del voluntariado. Hacia una estrategia compartida.

Contenido del programa

En este programa se lleva a cabo una propuesta de investigación de corte cualitativo, de reflexión y propuesta para una estrategia conjunta de voluntariado. Objetivos del programa:
 - Establecer una estrategia de voluntariado a los nuevos tiempos, consensuada y aplicable en cada una de las CCAA.
 - Diseñar líneas de trabajo aplicables para el desarrollo de esa estrategia.
 - Determinar los factores de vinculación, motivación y satisfacción de las personas voluntarias.
 Actividades que incluye el programa son análisis de cuestionarios, borrador de estrategia de CCAA y Estatal, distribución de los cuestionarios, grupos de trabajo, logística de grupos de trabajo, constitución del grupo motor y elaboración de un cuestionario para plataformas.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	491	160.154,82 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	59.349,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	100.305,82 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	500,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	160.154,82 €	Total	0,00 €	Total Gastos	160.154,82 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ANDALUCÍA	AUTONOMICO-ANDALUCIA	AUTONOMICO	PLATAFORMA ANDALUZA DE VOLUNTARIADO	G92146919	12.749,82 €	2023
ARAGÓN	AUTONOMICO-ARAGON	AUTONOMICO	COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO	G50507599	11.738,00 €	2023
ARAGÓN	AUTONOMICO-ARAGON	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGÓN	G22219281	11.549,00 €	2023
CANARIAS	AUTONOMICO-CANARIAS	AUTONOMICO	FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS	G38455341	6.758,00 €	2023
CATALUÑA	AUTONOMICO-CATALUÑA	AUTONOMICO	FEDERACIÓN CATALANA DE VOLUNTARIAT SOCIAL	G59106823	12.530,00 €	2023
COMUNIDAD DE MADRID	AUTONOMICO-MADRID	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	V80630957	12.582,00 €	2023
COMUNITAT VALENCIANA	AUTONOMICO-VALENCIANA	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIAT SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G46683041	12.180,00 €	2023
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	34.349,00 €	2023
EXTREMADURA	AUTONOMICO-EXTREMADURA	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE EXTREMADURA	G06290639	11.543,00 €	2023



ANEXO

Nº Exp.:	187
----------	-----

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

10 - Los nuevos escenarios del voluntariado. Hacia una estrategia compartida.

CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ILLES BALEARS	AUTONOMICO-BALEARES	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LAS ISLAS BALEARES	G57522815	11.608,00 €	2023
LA RIOJA	AUTONOMICO-LA RIOJA	AUTONOMICO	FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	G26233759	11.459,00 €	2023
PRINCIPADO DE ASTURIAS	AUTONOMICO-ASTURIAS	AUTONOMICO	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ASTURIAS	G52567393	11.109,00 €	2023
Total					160.154,82 €	





ANEXO

Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

11 - La igualdad de género en el voluntariado

Contenido del programa

El programa lo que pretende es contribuir a la mejora de la gestión del voluntariado en las entidades sociales desde la perspectiva de género y cuyos objetivos son:

- Promover el uso de la herramienta de autodiagnóstico en las entidades del voluntariado.
- Asesorar a las entidades a través de sesiones periódicas.
- Acompañar a las entidades seleccionadas en la implantación de la herramienta de autodiagnóstico.
- Promover la herramienta digital la herramienta digital de Autodiagnóstico del Voluntariado con Perspectiva de Género entre las entidades de la red de la Plataforma del Voluntariado de España.
- Generar conocimiento vinculado a la implementación del programa.

Se realizarán acciones de apoyo técnico y acompañamiento para la realización del autodiagnóstico de la igualdad en el voluntariado, evaluación del desarrollo del proyecto y visualización de la información y promover el conocimiento de la herramienta digital del autodiagnóstico y el desarrollo y evolución del proyecto.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
30-MUJER E IGUALDAD	352	20.000,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	8.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	0,00 €
Mantenimiento y actividades	11.750,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	250,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	20.000,00 €	Total	0,00 €	Total Gastos	20.000,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	20.000,00 €	2023
Total					20.000,00 €	





ANEXO

Nº Exp.:	187
----------	-----

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

12 - Universo Voluncloud. Digitalización de la Gestión del Voluntariado

Contenido del programa

El programa de Digitalización consta de tres líneas de actividad. La primera es evolución, integración y mejora de herramientas digitales con las que la Plataforma del Voluntariado de España está impulsando la inclusión de las entidades de voluntariado en el proceso de transformación digital en la gestión de voluntariado. La segunda, la socialización de las soluciones digitales desarrolladas en la herramienta Voluncloud como nueva identidad Universo Voluncloud a modo de territorio o ventanilla única de soluciones sobre el voluntariado, para entidades y personas. Y, la tercera línea, que permite gestionar de manera digital y relacional la información y actividad de la base asociativa de la PVE.
El objetivo del programa es promover la transformación digital y modernización de la gestión del voluntariado, mejorando el desarrollo de las entidades de voluntariado y promoviendo nuevas formas de participación e implicación de la ciudadanía en el voluntariado.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	11000	67.725,00 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	34.000,00 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	450,00 €
Mantenimiento y actividades	32.000,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	275,00 €	Equipamiento	1.000,00 €		
Total	66.275,00 €	Total	1.000,00 €	Total Gastos	67.725,00 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	67.275,00 €	2023
Total					67.275,00 €	





ANEXO

Nº Exp.:	187
----------	-----

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

13 - El Voluntariado en España: Cambiar el mundo desde el conocimiento

Contenido del programa

El objetivo general del programa es generar conocimientos rigurosos y avalados metodológicamente sobre los aspectos más relevantes del voluntariado a través de la elaboración, distribución y análisis de cuestionarios, trabajo de campo, análisis de resultados y elaboración de informe y elaboración final de herramienta de medida más investigación.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
90-TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO	61997	82.331,46 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	43.000,46 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	500,00 €
Mantenimiento y actividades	38.400,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	431,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	81.831,46 €	Total	0,00 €	Total Gastos	82.331,46 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	81.831,46 €	2023
Total					81.831,46 €	





ANEXO

Nº Exp.: 187

Entidad

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

Programa

14 - Valores en Juego. Un voluntariado deportivo de calidad

Contenido del programa

El objetivo general del programa se centra en promover un voluntariado deportivo de calidad enfocado al desarrollo integral de la juventud, la transformación social, la capacitación de las personas vinculadas al deporte y la sensibilización en la materia.

Se contempla la realización y actualización de un curso de formación online dirigidos a profesionales y responsables de entidades deportivas y del tercer sector, acciones de sensibilización (conferencias temáticas, elaboración de una guía específica sobre voluntariado deportivo y dinamización de la web www.voluntariadoydeporte.com), acciones formativas (realización de cursos formativos) y acciones de visibilidad (se trabajará junto a una fundación deportiva de fútbol, en la organización de la Semana del Voluntariado Deportivo. Un evento con multitud de actividades en el que promover esta práctica.

Entre las acciones a desarrollar destacan los talleres de sensibilización, tanto a la cantera como a ciclos formativos vinculados al deporte, eventos de gran calado que permitan difundir al máximo estas jornadas, ruedas de prensa, actividades deportivas para todos los públicos, etc.

Eje de actuación	Usuarios	Imp. Conc. Ext
20-JOVENES	70850	99.989,45 €

DESGLOSE DE GASTOS CONCEDIDOS					
Gastos Corrientes		Inversiones		Gastos de Gestión y admón	
Personal	45.000,45 €	Adq. inmuebles	0,00 €	Gest. Admón	573,00 €
Mantenimiento y actividades	54.000,00 €	Obras	0,00 €		
Dietas y Gastos de viaje	416,00 €	Equipamiento	0,00 €		
Total	99.416,45 €	Total	0,00 €	Total Gastos	99.989,45 €

LOCALIZACION TERRITORIAL						
CC.AA	Provincia	Localidad	Entidad ejecutante	NIF Entidad	Imp. conc. Localiz	Anualidad
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	G78453362	99.416,45 €	2023
Total					99.416,45 €	

